

22065 *ORDEN AEX/2853/2002, de 10 de octubre, por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Manuel Fairén Sanz.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Manuel Fairén Sanz, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 674/1993, de 7 de mayo, modificado por el Real Decreto 805/2000, de 19 de mayo, y con ocasión de vacante, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, con efectos del día 1 de octubre de 2002.

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 10 de octubre de 2002.

PALACIO VALLELERSUNDI

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

22066 *ORDEN AEX/2854/2002, de 10 de octubre, por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Francisco Javier Pérez-Griffo y de Vides.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Francisco Javier Pérez-Griffo y de Vides, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 674/1993, de 7 de mayo, modificado por el Real Decreto 805/2000, de 19 de mayo, y con ocasión de vacante, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, con efectos del día 1 de octubre de 2002.

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 10 de octubre de 2002.

PALACIO VALLELERSUNDI

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

22067 *ORDEN AEX/2855/2002, de 10 de octubre, por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don José Rodríguez Moyano.*

En atención a las circunstancias que concurren en don José Rodríguez Moyano, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 674/1993, de 7 de mayo, modificado por el Real Decreto 805/2000, de 19 de mayo, y con ocasión de vacante, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, con efectos del día 1 de octubre de 2002.

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 10 de octubre de 2002.

PALACIO VALLELERSUNDI

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

22068 *REAL DECRETO 1100/2002, de 25 de octubre, por el que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a doña María Concepción Gómez Villora.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de octubre de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 50/1981, de 31 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 357.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

y en la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras,
Vengo en declarar a doña María Concepción Gómez Villora, Fiscal con destino en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Illes Balears, en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal para el cuidado de hijos, a partir del día 1 de septiembre de 2002, con derecho a la reserva de puesto de trabajo y a su cómputo a efectos de trienios y derechos pasivos por un período no superior a un año.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

22069 *REAL DECRETO 1101/2002, de 25 de octubre, sobre reingreso al servicio activo en la Carrera Fiscal de doña Beatriz Sánchez Carreras.*

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de octubre de 2002, Vengo en reingresar al servicio activo en la Carrera Fiscal con efectos de 9 de agosto de 2002, atendiendo la petición de la interesada, a doña Beatriz Sánchez Carreras, declarada en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijos por Real Decreto 486/2002, de 31 de mayo, incorporándose a su destino en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

22070 *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 18 de julio de 2002 por el que se ofertaban plazas vacantes para Juzgados de Paz y Agrupaciones de Juzgados de Paz, entre Secretarios de Paz, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 18 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para cubrir plazas vacantes en Juzgados de Paz y Agrupaciones de Juzgados de Paz, entre Secretarios de Paz, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455, 481 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; el Reglamento Orgánico de Secretarios de la Justicia Municipal, aprobado por Decreto de 12 de junio de 1970, y el capítulo III del Título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el anexo I de la Resolución de convocatoria.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en el anexo II se relacionan.

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, salvo que se pretendan amortizar ante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un Centro de Trabajo, por lo que se cubrirán en la forma prevista en el artículo 458 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por funcionarios de nuevo ingreso.